



# ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL ASUNTO					
Fecha:	16/08/2017	Hora de Inicio:		Hora de Final:	
Lugar:				Acta Número:	1
Responsable por:	Mauro Correa Osorio				
Elaborado por:	María Olvania Gómez Agudelo, Abogada de Apoyo, Proyecto APP				

ASUNTO
ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 173 DE 2017 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, PARA LA "CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO Y LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y REVERSIÓN TANTO DEL LADO AIRE COMO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA QUE SIRVE A LA CIUDAD DE PEREIRA".

1. PARTICIPANTES	
MAURO CORREA OSORIO Gerente AIM y Supervisor)	AEROPUERTO INTERNAIONAL MATECAÑA
JORGE GOMEZ FALLA. (Representante Legal Consorcio Interventor)	CONSORCIO INTERMAPE

## 2. TEMAS TRATADOS

A los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2017, los suscritos: MAURO CORREA OSORIO, Gerente del AIM, en calidad de Representante legal de la Entidad Contratante y a su vez de Supervisor del Contrato y el señor JORGE GOMEZ FALLA, Representante legal del Contratista Interventor, Consorcio INTERMAPE, damos INICIO a través de la presente acta, de las actividades previstas en el Contrato de Interventoría N° 173 de fecha agosto 8 de 2017.

3. INFORMACION CONTRACTUAL					
Contrato N°	173 del 8 de AGOSTO de 2017				
Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA				
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO Y LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y REVERSIÓN TANTO DEL LADO AIRE COMO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA QUE SIRVE A LA CIUDAD DE PEREIRA.				
Entidad Contratante	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, CON NIT N° 891.480.014-8, REPRESENTANTE LEGAL, MAURO CORREA OSORIO				
Contratista	CONSORCIO INTERMAPE, CON NIT No. 901099407-8, REPRESENTANTE LEGAL JORGE GOMEZ FALLA				
Dirección	BOGOTA CRA 49 N°104B-49				
Domicilio lugar de ejecución del contrato:	Oficinas ubicadas en el AIM, Km: 4 CERRITOS PEREIRA RISARALDA				
Teléfono	Fijo	2360929-6210332	Fax		Celular 3182705401
Correo Electrónico (EMAIL)	gerencia@gng.com.co, jorge.gomez@gng.com.co				



# ACTA DE INICIO

Valor (Incluido IVA)	ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE DE DICIEMBRE DE 2014, INCLUIDO IVA (\$11.493.929.160,00)		
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8 "Forma de Pago" del Contrato de Interventoría, el pago del contrato se realizará por cuotas fijas mensuales que se determinarán en pesos constantes de Mayo de 2017, tomando como base el valor global fijo del Contrato de Interventoría, ofertado por etapa y/o fase dividida por el número de meses correspondientes, así:		
	Etapa Operativa-Construcción		Etapa Operativa
	Actividades previas (mes)	Fase Construcción Valor mes	Valor mes
	\$ 204.462.230,00	\$ 205.431.230,00	\$ 127.136.030,00
Plazo	SETENTA Y DOS (72) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
Fecha de inicio	16 DE AGOSTO DE 2017		
Fecha de terminación	15 de AGOSTO de 2023		
Interventoría	Entidad	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	
	Nombre	MAURO CORREA OSORIO	
	Cargo	GERENTE AIM	
Supervisión <u>  X  </u>			

## VERIFICACION DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El AIM a través del Supervisor designado Doctor **MAURO CORREA OSORIO**, Gerente de la Entidad y la Oficina Jurídica, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato de Interventoría N° 173 del 8 de Agosto de 2017, previstos en la CLÁUSULA 10. **Perfeccionamiento y Ejecución, literal b) Acta de Inicio del contrato**, que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integrante de la presente ACTA DE INICIO:

1. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en el Pliego de Condiciones y Contrato, las cuales fueron presentadas por el Consorcio INTERMAPE, mediante comunicación de fecha agosto 15 de 2017 y aprobadas mediante acta de fecha Agosto 16 de 2017.
2. El Contratista, mediante comunicación de fecha 15 de agosto de 2017, informa sobre la disposición de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto (oficinas e instalaciones, equipos topografía, computadores y comunicaciones, equipos laboratorio y de seguridad industrial, vehículos y personal, a utilizar).
3. Mediante comunicación de agosto 16 de 2017, el AIM aprobó el personal mínimo obligatorio presentado por el Contratista.
4. El Contratista anexó el Presupuesto desagregado de su oferta económica, en la que consta el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas el pliego.
5. El Contratista anexa para los efectos correspondientes, Certificación emitida por el representante legal y/o revisor fiscal de cada una de las empresas que conforman el Consorcio, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredita que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato, tal como lo exigió el Pliego de Condiciones, actualizado a la fecha de suscripción de la presente acta de inicio.



## ACTA DE INICIO

### OTROS REQUISITOS:

Mediante comunicación de fecha agosto 11 de 2017, dentro de los términos previstos en el numeral a) de la Cláusula 10 del Contrato N° 2017173 de Interventoría, se presentó CERTIFICACION DE LA EMISION por parte de la Fiduciaria sobre el cumplimiento por parte del Concesionario de sus obligaciones de fondeo de la Subcuenta Interventoría y Supervisión.

### OBSERVACIONES

1.- El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcances determinados en los documentos del proceso de selección, la propuesta y el contrato.

2.- El Contratista se compromete a ejecutar el Contrato en la forma establecida en la Cláusula 11. **Obligaciones Generales del Interventor**, así como a presentar a la Entidad contratante y a la supervisión y demás Entidades que lo soliciten la información relacionada con la ejecución del contrato de Interventoría.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe por quienes en ella intervienen.

**MAURO CORREA OSORIO**  
Gerente AIM  
Supervisor del Contrato

**JORGE GÓMEZ FALLA**  
Representante Legal  
Consorcio INTERMAPE

Revisión Legal AIM

**MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES**  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica